

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Vive la experiencia MadCool por 25€”

(Promoción válida desde el día, 6 de junio de 2022, hasta el día 6 de julio de 2022)

Artículo I. Descripción de la Promoción.

Banco Santander, S.A. (en adelante, el **BANCO**), en colaboración con **MAD COOL FESTIVAL, S.L.** (en adelante, **MADCOOL**), para fomentar el uso de las Tarjetas Santander, quiere ofrecer a sus clientes, una experiencia para disfrutar del festival MadCool el día 10 de julio de 2022 con un precio reducido de la entrada de 25€, gastos de gestión no incluidos. MADCOOL, para aquellos clientes del Banco que cumplan las condiciones recogidas en las presentes Bases Legales, pone a su disposición, un total de 10.000 entradas a precio reducido, que podrán obtener en la web oficial de MADCOOL los clientes titulares de una cuenta Smart (en adelante, Padrinos) que traigan al Banco nuevos clientes que contraten una Cuenta Smart o una Cuenta Online (en adelante, Apadrinados) a través de los canales digitales del Banco durante el periodo de vigencia de esta Promoción.

Cada titular de una Cuenta Smart puede apadrinar a un nuevo cliente del Banco titular de Cuenta Smart, o Cuenta Online y, para la adquisición de la entrada a precio reducido señalada en el párrafo anterior, será necesario que se cumplan todos los requisitos previstos en las presentes Bases Legales.

Además, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Los Apadrinados deberán ser nuevos clientes de Banco Santander, es decir, no ser titulares de ningún producto en la Entidad con anterioridad al inicio de la presente Promoción.
- La apertura de las cuentas, así como la admisión de nuevos clientes, están sujetas a las políticas internas del Banco Santander, pudiendo éste rechazar a los clientes presentados que no se ajusten a aquellas.

Artículo II.- Desarrollo de la Promoción.

1. El Padrino deberá acceder a través de los canales digitales del Banco a su área privada de la app Santander o Banca Online.
2. Una vez dentro de su área privada, el Padrino encontrará un banner “Vive la experiencia MadCool por 25€” con la información de cómo adherirse a la Promoción. En este apartado, podrá consultar las condiciones de la Promoción y deberá aceptar las mismas.
3. Dentro del referido apartado, una vez haya aceptado las condiciones de la Promoción, el Padrino visualizará un código (en adelante, “código de adhesión”) que tendrá que compartir con el Apadrinado una vez éste haya contratado la cuenta Santander para que éste pueda adherirse a la Promoción.

4. El Apadrinado tendrá que abrir una cuenta Santander (Cuenta Smart o Cuenta Online) a través de la App o la Web durante el periodo de vigencia de la Promoción.
5. El Apadrinado, cuando ya sea titular de una Cuenta Smart o Cuenta Online, para poder participar en la Promoción, tendrá que acceder a la página: <https://santandersmartbank.es/mad-cool-festival/mad-cool-por-25e> donde habrá un formulario en el cual deberá introducir el código de adhesión que previamente obtuvo el Padrino y, que en este momento debe compartir con el Apadrinado, además de los datos personales de DNI, email y aceptar las condiciones de la Promoción.
6. Una vez realizado lo anterior y cumplidas todas las condiciones de las presentes Bases, tanto el Padrino como el Apadrinado, recibirán por correo electrónico un código promocional que podrá canjear en la página oficial de venta de entradas de MadCool a través de: <https://santandersmartbank.es/mad-cool-festival/mad-cool-por-25e> para adquirir una entrada para asistir al festival el día de 10 de julio de 2022 al precio reducido de 25€, gastos de gestión no incluidos.
La compra de la entrada deberá realizarse con una Tarjeta Santander.

La verificación del cumplimiento de las condiciones indicadas en estas Bases Legales se realizará diariamente, no obstante, el envío del código promocional para la adquisición de la entrada puede realizarse hasta 48 horas laborables después.

Artículo III. Vigencia de la Promoción.

La Promoción tendrá validez desde el día 6 de junio de 2022, hasta el día 6 de julio de 2022 ambos incluidos.

Artículo IV. Requisitos para participar en la Promoción. Exclusiones.

- A) Las personas que quieran participar tendrán que cumplir todos los requisitos que se indican a continuación:
- Ser persona física mayor de edad.
 - Residentes en España en el periodo impositivo correspondiente de acuerdo con la normativa fiscal vigente.
 - El Padrino: Ser titular de una Cuenta Smart.
 - El Apadrinado: Tendrá que ser un “nuevo cliente” de Banco Santander y contratar una, Cuenta Smart o una Cuenta Online.
 - Aceptar las presentes bases legales, donde se incorpora la política de tratamiento de datos de carácter personal.

B) No tendrán derecho a obtener la entrada a precio reducido:

- Los clientes que se encuentren en situación de morosidad o cualquier otra situación de irregularidad durante la vigencia de la Promoción.
- El usuario que realice, a juicio del BANCO, una actuación fraudulenta en la presente promoción en el momento de vigencia de la misma.
- Los usuarios que en algún momento hayan incumplido las normas de publicación en la página del BANCO en cualquiera de sus Redes Sociales, o por otro medio público, cuando dicha publicación puede lesionar la imagen del Banco.
- Los empleados de Banco Santander S.A. o de cualquier entidad del Grupo Santander.
- Los que durante la vigencia de la Promoción o al momento de obtener el código promocional, hayan cancelado el contrato de Cuenta Smart o Cuenta Online y/o el contrato de banca digital

Artículo V. Tratamiento de datos de carácter personal.

Los datos personales del participante, en caso de ser persona física en relación con la presente promoción, serán tratados por el Banco en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación en la Promoción.

El participante puede ejercitar frente al Banco sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, mediante el envío de un correo electrónico a privacidad@gruposantander.es o por correo postal dirigiéndose a Juan Ignacio Luca de Tena 11-13, 28027 Madrid.

Artículo VI. Aceptación y modificación de las Bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente Promoción, aceptan sus Bases y el criterio de BANCO SANTANDER en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de esta Promoción.

El Banco se reserva el derecho de modificar, suspender, ampliar o cancelar la presente Promoción, bastando para ello una publicación de las Bases modificadas.

Artículo VII. Legislación y fuero.

Esta Promoción se rige por el derecho común español.

Para cualquier controversia que pudiera surgir sobre el sorteo y/o la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto el Banco como los clientes participantes en la Promoción, estos últimos, sin perjuicio del fuero que, en su caso, en calidad de consumidores pudiera corresponderles legalmente, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.